

ACTA ACUERDO PARITARIO N° 15/2024.

—En la ciudad de Luján, a los cuatro días del mes de diciembre del año dos mil veinticuatro siendo las diez horas, se reúnen los miembros de la Comisión Paritaria Nivel Particular del sector Nodocente, Marcelo BUSALACCHI y Juan Luciano QUARENTA MONTAIUTI, designados por Resoluciones CS Ns° 187/24 y 608/24, en representación del H. Consejo Superior parte empleadora y Juan CUEVAS, Maximiliano LUCCI, y Juan RAMOS, en representación de la Asociación de Trabajadores de la Universidad Nacional de Luján -ATUNLu- Personería Gremial N° 1869, Resolución MTEySS N° 591/13 - parte trabajadora, y acuerdan el tratamiento de los siguientes temas:

1. Actas Dictamen correspondiente a procesos de Concursos Cerrados General e Interno para la cobertura de cargos vacantes:
 - 1.1. Jefe de División Distribución Editorial, categoría cuatro (4) Tramo Intermedio del agrupamiento Administrativo del Departamento de Control y Distribución de Publicaciones de la Dirección de Editorial e Imprenta dependiente de la Dirección General de Extensión.
 - 1.2. Jefe de Departamento de Cultura, categoría tres (3) Tramo Mayor del agrupamiento Administrativo de la Dirección de Extensión y Transferencia dependiente de la Dirección General de Extensión.
 - 1.3. Jefe de División Apoyo a la Gestión de los Posgrados, categoría cuatro (4) Tramo Intermedio del agrupamiento Administrativo del Departamento de Coordinación y Gestión de Posgrados de la Dirección de Posgrado dependiente de la Dirección General de Asuntos Académicos.
 - 1.4. Jefe de División Gestión de Trámites y Trabajos Finales, categoría cuatro (4) Tramo Intermedio del agrupamiento Administrativo del Departamento de Coordinación de Carreras de la Dirección de Administración Académica dependiente de la Dirección General de Asuntos Académicos.
 - 1.5. Jefe de Departamento de Coordinación y Gestión de Posgrados, categoría tres (3) Tramo Mayor del agrupamiento Administrativo de la Dirección de Posgrado dependiente de la Dirección General de Asuntos Académicos.
 - 1.6. Director/a de Gestión del Campo Experimental, categoría dos (2) Tramo Mayor del agrupamiento Administrativo dependiente de la Dirección General de Administración de Servicios a la Docencia, la Investigación y la Extensión.
2. Adecuación de funciones de Personal Nodocente en el Departamento de Deportes de la Dirección General de Bienestar Universitario.
3. Presentación Dirección de Gestión del Personal Nodocente: Modificación del Ordenamiento Funcional de la Dirección General de Mantenimiento y Servicios Generales.

1.1. Analizados los antecedentes, las partes aprueban el Acta Dictamen de fecha 06 de noviembre de 2024 con su respectivo orden de mérito correspondiente al proceso de Concurso Cerrado Interno para la cobertura del cargo vacante Jefe de División Distribución Editorial, categoría cuatro (4) Tramo Intermedio del agrupamiento Administrativo dependiente del Departamento de Control y Distribución de Publicaciones perteneciente a la Dirección de Editorial e Imprenta dependiente de la Dirección General de Extensión, y acuerdan la designación que se detalla en el Anexo I del presente acuerdo.

1.2. Analizados los antecedentes, las partes aprueban el Acta Dictamen de fecha 13 de noviembre de 2024 con su respectivo orden de mérito correspondiente al proceso de Concurso Cerrado Interno para la cobertura del cargo vacante Jefe de Departamento de Cultura, categoría tres (3) Tramo Mayor del agrupamiento Administrativo dependiente de la Dirección de Extensión y Transferencia perteneciente a la Dirección General de Extensión, y acuerdan la designación que se detalla en el Anexo II del presente acuerdo.

1.3. Analizados los antecedentes, las partes aprueban el Acta Dictamen de fecha 19 de noviembre de 2024 con su respectivo orden de mérito correspondiente al proceso de Concurso Cerrado Interno para la cobertura del cargo vacante Jefe de División Apoyo a la Gestión de los Posgrados, categoría cuatro (4) Tramo Intermedio del agrupamiento Administrativo dependiente del Departamento de Coordinación y Gestión de Posgrados dependiente de la Dirección de Posgrado perteneciente a la Dirección General de Asuntos Académicos, y acuerdan la designación que se detalla en el Anexo III del presente acuerdo.

1.4. Analizados los antecedentes, las partes aprueban el Acta Dictamen de fecha 19 de noviembre de 2024 con su respectivo orden de mérito correspondiente al proceso de Concurso Cerrado Interno para la

cobertura del cargo vacante Jefe de División Gestión de Trámites y Trabajos Finales, categoría cuatro (4) Tramo Intermedio del agrupamiento Administrativo dependiente del Departamento de Coordinación de Carreras de la Dirección de Administración Académica perteneciente a la Dirección General de Asuntos Académicos, y acuerdan la designación que se detalla en el Anexo IV del presente acuerdo.

1.5. Analizados los antecedentes, las partes aprueban el Acta Dictamen de fecha 19 de noviembre de 2024 con su respectivo orden de mérito correspondiente al proceso de Concurso Cerrado Interno para la cobertura del cargo vacante Jefe de Departamento de Coordinación y Gestión de Posgrados, categoría tres (3) Tramo Mayor del agrupamiento Administrativo dependiente de la Dirección de Posgrado perteneciente a la Dirección General de Asuntos Académicos, y acuerdan la designación que se detalla en el Anexo V del presente acuerdo.

1.6. Analizados los antecedentes, las partes aprueban el Acta Dictamen de fecha 20 de noviembre de 2024 correspondiente al proceso de Concurso Cerrado General para la cobertura del cargo vacante Director/a de Gestión del Campo Experimental, categoría dos (2) Tramo Mayor del agrupamiento Administrativo dependiente de la Dirección General de Administración de Servicios a la Docencia, la Investigación y la Extensión, y declaran desierto el proceso para la cobertura de dicho cargo.

Por último, las partes encomiendan a la Dirección de Gestión del Personal Nodocente efectúe las gestiones correspondientes a fin de dejar sin efecto la asignación determinada por Disposición DGP N° 98/2024, de acuerdo a lo establecido por la reglamentación particular del Artículo 17° del Convenio Colectivo de Trabajo, Decreto PEN N° 366/06, homologada por Resolución CS N° 236/20, a partir del 1° de febrero de 2025.

Por último, teniendo en cuenta el ordenamiento funcional de la Dirección de Gestión del Campo Experimental, la vacante generada por el resultado producido por el Concurso para la cobertura de la Dirección que nos ocupa, las partes convienen iniciar el análisis del citado ordenamiento.

2. Analizada la presentación efectuada por el sr. Jefe de Departamento de Deportes, Prof. Walter Gutierrez, mediante la cual solicita la modificación de situación de revista de personal Nodocente que desempeña funciones Técnico-Profesionales - profesor de educación física - en el Departamento a su cargo dependiente de la Dirección de Promoción del Bienestar Universitario de la Dirección General de Bienestar Universitario en el Centro Regional Chivilcoy y teniendo en cuenta que las tareas que el trabajador desarrolla de manera habitual y permanente se corresponden con lo determinado por el Tipificador de Funciones para el cargo categoría cinco (5) del agrupamiento Técnico-Profesional del Convenio Colectivo de Trabajo, Decreto PEN N° 366/06, las partes acuerdan la modificación de la situación de revista del trabajador que nos ocupa, conforme se detalla en el Anexo VI.

3. Teniendo en cuenta lo determinado por esta Unidad con fecha 03 de octubre de 2024, respecto de la inclusión bajo la órbita de la Dirección General de Mantenimiento y Servicios Generales de la Dirección de Proyecto, Documentación y Control de Obra y los Departamentos que dependen jerárquicamente de esa Dirección, y considerando que por un error involuntario no se incluyeron las responsabilidades y acciones del Departamento Documentación y Control de Obras en el Anexo correspondiente, las partes convienen modificar el ordenamiento funcional aprobado para la Dirección General de Mantenimiento y Servicios Generales, consistente en la inclusión de las responsabilidades y acciones del Departamento de Documentación y Control de Obras dependiente de la Dirección de Proyecto, Documentación y Control, y de la Dirección General de Mantenimiento y Servicios Generales, conforme se detalla en el Anexo VII de la presente.

---Siendo las once horas, se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.-----

Marcelo BUSALACCHI
Parte Empleadora

Juan Luciano QUARENTA
MONTAIUTI
Parte Empleadora

Juan CUEVAS
Parte Trabajadora

Maximiliano LUCCI
Parte Trabajadora

Juan RAMOS
Parte Trabajadora